



RADICACION: 2023 - 031
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GREDYS SENITH MELENDEZ DE AVILA Y OTROS
DEMANDADO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Barranquilla, Atlántico, 19 de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que el 08 de agosto de 2023 fue notificada la demandada UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE quien contestó el 26 de septiembre de 2023. Las Excepciones presentadas fueron de fondo.

Se encuentra pendiente por fijar fecha para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL circuito DE BARRANQUILLA

Evidenciado que la contestación a la demanda presentada por la demandada UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE cumple con las condiciones del artículo 31 del CPLSS, se admitirá.

De otra parte, de conformidad con lo previsto en la ley 2213 de 2022, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral.

Así, se

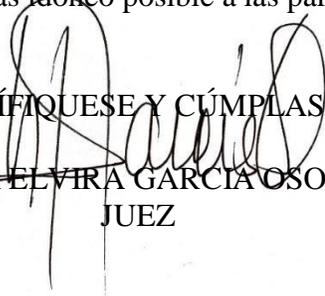
RESUELVE

Primero: Tener por contestada la demanda por parte de la demandada UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Segundo: Programar el día el 21 de febrero de 2024 a las 8. 00 a.m. fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normatividad, cuya celebración será en plataforma virtual.

Tercero: Téngase en calidad de apoderado judicial de LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE a el Doctor ANDRES ALBERTO PORTILLA AGUDELO para los efectos y fines expresados en el poder conferido.

Cuarto: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

JUZGADO SEPTIMO LABORAL
DEL CIRCUITO

DE BARRANQUILLA Barranquilla,

20-10-2023 se notifica
auto de fecha 19-10-2023

Por estado No._163

El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo